


CONCENTRACION DEPORTIVA DE PICHINCHA

CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EL CÁLCULO ESTRUCTURAL DE LAS TORRES DE ILUMINACIÓN DEL ESTADIO OLIMPICO ATAHUALPA

Se informa a los interesados en participar de esta contratación, que deberán presentar sus ofertas de forma física como digital en sobre cerrado en las oficinas de la Concentración Deportiva de Pichincha, ubicada en las calles Av. Ladrón de Guevara y Toledo S/N, de acuerdo al siguiente cronograma de fechas:

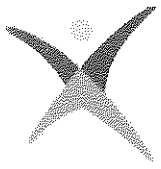
ACTIVIDAD	FECHAS (PLAZOS MAXIMOS)
Publicación concurso de ofertas	viernes 10/03/2023 a domingo 12/03/2023
Recepción de consultas	lunes 13/03/2023
Respuestas de consultas y aclaraciones	martes 14/03/2023
Presentación de ofertas	martes 14/03/2023 a miércoles 15/03/2023
Apertura de sobres	jueves 16/03/2023
Adjudicación del concurso	viernes 17/03/2023

Atentamente



Mba. Margoth Bonilla

ADMINISTRADORA GENERAL CDP



IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL CALCULO ESTRUCTURAL DE LAS TORRES DE ILUMINACIÓN DEL ESTADIO OLÍMPICO ATAHUALPA

1. ANTECEDENTES

Mediante Memorando No. AG-065-2023 de fecha Quito, 8 de febrero del 2023, entregado el 23 de febrero del 2023 menciona:

"... Como es de su conocimiento, el año anterior el Club Deportivo Universidad Católica, informo a esta institución la necesidad, de cumplir con los requerimientos establecidos por la CONMEBOL, referente a la cantidad reglamentaria de luminarias para el Estadio Olímpico Atahualpa

Mediante correo electrónico de 23 de enero de 2023, se solicitó a usted un informe referente a las luminarias del Estadio olímpico Atahualpa

Mediante comunicación de 31 de enero la empresa Signify señala lo siguiente:

... hemos recibido de parte de ustedes Notificaciones con aviso de cobro, de fecha 15 de diciembre de 2022, por la cantidad de USD \$ 11,909.17, correspondiente a la diferencia entre las retenciones de impuestos por ustedes pagadas y las consideradas en el régimen especial de contribución vigente, según Resolución n.- NAC-DGERCGC22-00000049, que actualiza listado de paraísos fiscales y normas que regulan la calificación de jurisdicciones de menor imposición y regímenes fiscales.

Revisamos la resolución, y aunque las facturas sean de servicio realizado en el 2020 y con fechas actualizadas por solicitud del Team Pichincha para cumplimiento de retenciones de impuestos debidos, proponemos la liquidación de esa diferencia de la siguiente manera:

a) Considerando que, debido a la cantidad total de la retención, el acreditamiento de dicho impuesto por nuestra parte solo podrá hacerse hasta nuestra declaración de renta del año 2024, es decir, hasta dentro de 14 meses; entonces Signify liquidaría dicha cantidad arriba mencionada en el mes de marzo del 2024.;

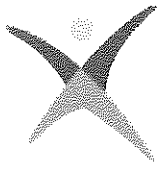
b) Una segunda opción sería liquidar el valor mencionado mediante la entrega de producto de Signify que sume esa cantidad. Esto sería en el desarrollo del nuevo proyecto que tengamos en proceso con Team Pichincha.

Agradeciendo la atención a la presente, quedamos en espera de sus comentarios y aceptación de cualquier opción de nuestra solicitud.

Por los antecedentes expuesto solicito a usted nuevamente se presente a esta administración y al presidente de CDP, el INFORME correspondiente con las conclusiones y recomendaciones que permitan tomar la mejor decisión a la institución..."

Mediante correo electrónico de Johana Arroyo el 2023-02-01, se entrega al Arquitecto Daniel Rengel las propuestas de diseño para la instalación de las nuevas luminarias y se convoca a una reunión tipo video llamada para la explicación de las propuestas.

*07/02/2023
D:10*



Mediante informe Memorando-CDP-DCM-0071-2023-DR, con fecha 16 de febrero de 2023, entregado a la Administradora General, donde el director de Construcciones y Mantenimiento menciona en conclusiones y recomendaciones:

“...se solicita que antes de la implementación de la Propuesta 1, se realice la contratación del servicio de revisión y calculo estructural de las torres para la comprobación de la resistencia con las nuevas cargas, esto se solicita en base al déficit de un profesional Estructural de la Dirección de Construcciones y Mantenimiento...”

Se solicita que para la instalación, revisión y fiscalización de las nuevas Lámparas Led se contrate un profesional eléctrico que cuente con los equipos y las capacitaciones técnicas en luminotécnica o similares...”

Mediante memorando nro. CDP-AG-2022-074-M, de fecha Quito, 16 de febrero de 2023, dirigido al director Administrativo y Talento Humano, donde la Administración General menciona; *“por lo expuesto solicito a usted se realice el TDR respectivo para la contratación de servicios de consultoría que permita cumplir los requerimientos determinados en el informe y dicho servicio cuente con los profesionales detallados.”*

Mediante memorando nro. CDP-DATH-2023-152-M, de fecha Quito, D.M., 17 de febrero de 2023 solicita la elaboración de los TDR para la contratación de los servicios técnicos de los estudios Estructurales y Eléctricos.

Por solicitud de la Administración General y la Dirección Administrativa y Talento Humano, se realizan los Términos de Referencia dirigidos a la contratación de un profesional especialista en Estructuras Metálicas para la **Revisión y calculo estructural de las torres donde se encuentran ubicadas las luminarias del estadio Olímpico Atahualpa y la comprobación de la resistencia con las nuevas cargas.**

2. JUSTIFICACIÓN

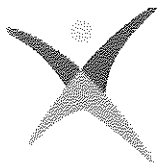
La CONMEBOL es la entidad internacional que organiza los eventos deportivos referentes al futbol que se desarrollan en Sudamérica, así también regula los parámetros necesarios que deben cumplir los escenarios deportivos que alberguen las programaciones deportivas. Para el año 2023 dicha institución emite el Manual de Clubes CL 2023 CONMEBOL LIBERTADORES, instrumento en el cual nos basaremos para la definición de las características técnicas que deberán tener las luminarias del Estadio olímpico Atahualpa.

En el Capítulo 4. INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTADIOS, subcapítulo 4.2. Instalaciones Generales del Estadio, inciso 4.2.4. Reflectores menciona

“Conforme lo establece el Reglamento de Licencia de Clubes, los estadios indicados deberán obligatoriamente contar con sistemas de iluminación artificial para la edición de 2023, con los siguientes valores luminicos de referencia:

AÑO	LUX
2023	Ev = 1.300 lux

Ev = Iluminación vertical



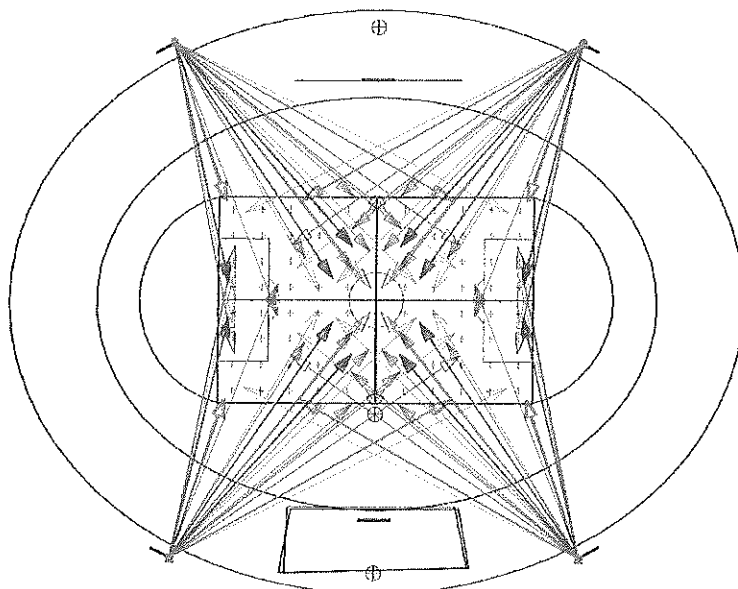
- *Los estadios que cuenten con valores lumínicos de hasta Ev: 649 lux no serán habilitados para partidos de CONMEBOL Libertadores.*
- *Los estadios que cuenten con valores lumínicos de entre Ev: 650 lux y Ev: 1299 lux serán habilitados provisionalmente para partidos de CONMEBOL Libertadores, pero sujetos a retención económica sobre los derechos de participación, a ser devuelta una vez regularizado y alcanzado el requisito mínimo de lux vigente al momento de la solicitud, previa reinspección de la CONMEBOL.*
- *Los estadios que cuenten con valores lumínicos de entre Ev: 1300 lux en adelante están habilitados para partidos de CONMEBOL Libertadores.*

El sistema de iluminación del estadio deberá estar encendido a máximo nivel desde la apertura de los portones o, en su defecto desde KO -3 hs, hasta el término de la evacuación total del estadio después del partido.

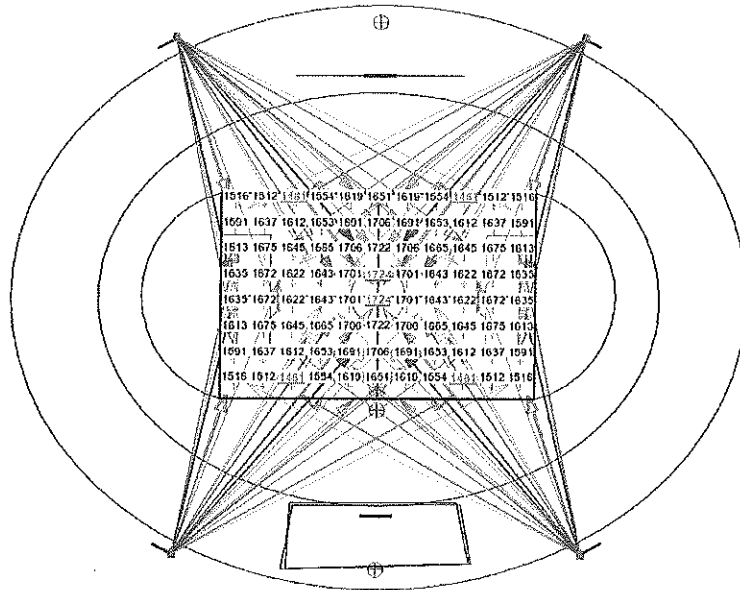
La iluminación del campo de juego debe mantenerse parcialmente hasta el término de la operación de desmontaje del equipo de producción de TV, del proveedor de estáticas / LED y 91 para el trabajo post partido de los Titulares de Derechos (el BVM coordinará este horario con el club y los Titulares de Derechos).

Podrá ser solicitada la utilización del sistema de iluminación para pruebas y ensayos en días previos al partido, la cual no podrá ser denegada y no tendrá costo para la CONMEBOL... ”

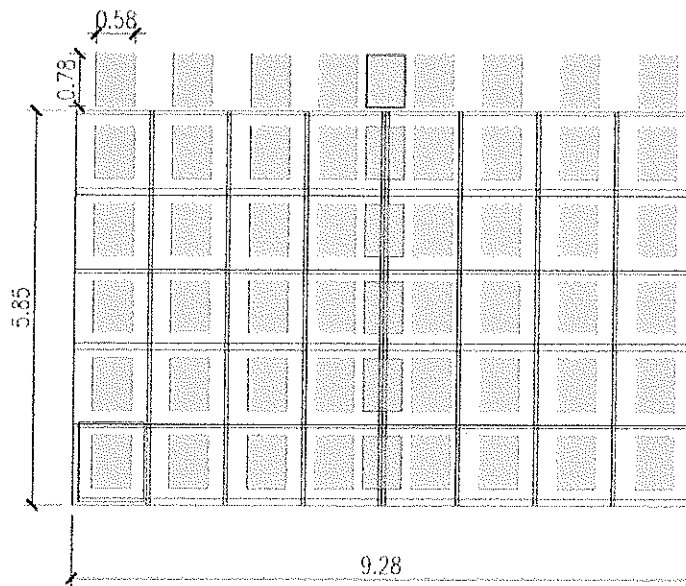
Para cumplir los parámetros exigidos por la CONMEBOL en el Estadio olímpico Atahualpa la empresa Signify realiza la propuesta de mejoramiento de iluminación; Instalación de 6 lámparas en las actuales torres buscando la adaptación en los paneles y la reconfiguración de las orientaciones de cada lámpara.



En esta propuesta los lúmenes alcanzan un máximo de 1724 lux y un mínimo de 1481 lux, cumpliendo los parámetros solicitados por la CONMEBOL.



En base a las medidas actuales del panel, forma de instalación de lámparas y la Propuesta, se podría realizar un movimiento de las luminarias en el centro, en lo que se desplazarían las luminarias desde el centro 15 cm a la derecha y 15 cm a la izquierda, espacio donde se podría colocar 6 luminarias en cada panel.



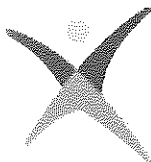
3. OBJETIVOS

3.1 GENERAL

- Contratación del servicio para el Cálculo Estructural de las Torres de Iluminación y comprobación de cargas de las torres de iluminación del Estadio Olímpico Atahualpa.

3.2 ESPECÍFICOS

- Realizar un levantamiento estructural de las torres de iluminación del Estadio Olímpico Atahualpa.



- Analizar el comportamiento estructural de las torres sometidas a las nuevas cargas.
- De ser el caso recomendar acciones y entregar los diseños para realizar los trabajos que garanticen la estabilidad estructural, con las nuevas cargas de lámparas a instalar, esto en cumplimiento con los parámetros establecidos por la Normativa Ecuatoriana y CONMEBOL.

4. ALCANCE

Elaborar la documentación que describa los parámetros para la contratación del servicio o el profesional que realice los estudios y las propuestas estructurales que garantice el comportamiento estructural de las torres de iluminación del estadio Olímpico Atahualpa sometidas a las nuevas cargas e implementación de las nuevas lámparas.

5. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Actualmente existen 4 torres de estructura metálica que sostienen en la cabecera las lámparas que iluminan la cancha del estadio olímpico Atahualpa, en la propuesta que realiza la empresa Signify se tiene que instalar 6 lámparas de aproximadamente 1 qq de peso cada una además de los misceláneos y consumibles que serán necesarios para el anclaje y el funcionamiento.

En los archivos de la Dirección de Construcciones y Mantenimiento no consta los planos ni los cálculos actuales de las torres, por los antecedentes expuestos se propone la siguiente metodología:

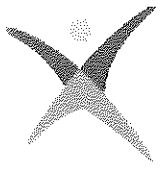
1. Levantamiento de información; revisión del estado actual, levantamiento de los espesores y tipos de perfiles, levantamiento de dimensiones y niveles de los elementos que constituyen las torres.
2. Calculo Estructural; modelado del estado actual, corrida estructural con las cargas actuales y cargas nuevas tomando en cuenta todos los parámetros de las NEC o cualquier otra normativa de construcción o de calculo estructural del País, entrega y revisión de resultados de la corrida estructural con el estado actual de las torres.
3. Diseño Estructural; de ser necesario realizar reforzamientos en las torres se diseñará, revisará y se entregará memoria técnica, planos estructurales, planos de detalles, y cualquier otro elemento necesario para la construcción.

6. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

El los archivos de la Dirección de Construcciones y Mantenimiento reposa una revisión estructural que se realizo en el 2018, además se ha solicitado a la empresa Signify la definición de pesos o cargas de las nuevas lámparas.

7. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

Dentro del análisis estructural de las torres de iluminación se deberá entregar los siguientes productos que garanticen la estabilidad y durabilidad de la infraestructura del Estadio olímpico Atahualpa:



1. Planos y detalles estructurales del estado actual de las torres, archivos editables y firmas de responsabilidad.
2. Modelado y corrida estructural del estado actual, archivos editables y firmas de responsabilidad.
3. Modelado y corrida estructural con nuevas cargas en estado actual, archivos editables y firmas de responsabilidad.
4. Memoria Técnica.
5. Modelado y corrida estructural con nuevo diseño que soporte las nuevas cargas (de ser necesario y si la primera corrida estructural no aprobara)
6. Planos, detalles y memoria técnica del nuevo diseño estructural y los refuerzos.

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

El servicio de cálculo y comprobación estructural se ocupa de la investigación, planificación, análisis, diseño, construcción, inspección, evaluación de las estructuras permanentes y temporales de las torres de iluminación. Adicionalmente, considera los aspectos técnicos, económicos, ambientales, estéticos de las estructuras.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es de 15 días laborables a partir de la notificación por parte del administrador de la orden de compra generada por el sistema.

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

La forma de pago será a contra entrega con el informe de aceptación del Administrador del contrato.

11. PRESUPUESTO REFERENCIAL

Para la presente contratación se recomienda que se realice una solicitud de varias cotizaciones donde se detalle los productos solicitados.

12. MULTAS

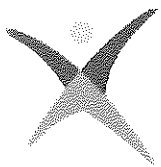
Las multas serán de 1 x 1000 por cada día de retraso en la entrega injustificada de los productos.

13. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

Los servicios serán entregados en las instalaciones del Estadio Olímpico Atahualpa de la Concentración Deportiva de Pichincha.

14. VIGENCIA DE LA OFERTA.

El tiempo de vigencia de la oferta de 90 días término.



TEAM

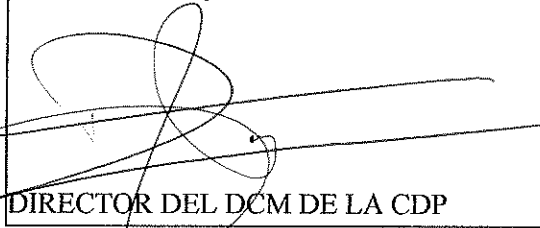
PICHINCHA

CONCENTRACIÓN DEPORTIVA

15. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La unidad requirente recomienda al Ing. Luis Toscano, como Administrador de la orden de compra que se genere.

Quito, 07 de marzo de 2023

Elaborado por:
Arq. Daniel Rengel

DIRECTOR DEL DCM DE LA CDP